

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIONES NÚMERO SH/LPE/011/2019-A, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, POR CONDUCTO DEL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, EL C. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ HOLGUÍN, Y COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, VERIFICAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL C. C.P. MARCO ANTONIO ORDOÑEZ HERNANDEZ, COORDINADOR ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "EL ALMACÉN PAPELERÍA S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. OSCAR BORUNDA MÁRQUEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL GOBIERNO":

I.1.- Que la Secretaría de Hacienda es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo establecido por los artículos 2 fracción I y 24 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

I.2.- Que a la Secretaría de Hacienda le corresponde ejercer las atribuciones que le confieren las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables, en relación con los recursos humanos, adquisición y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios, así como cuidar su cumplimiento; de igual forma, vigilar que las Dependencias y Entidades Paraestatales las ejerzan conforme a las disposiciones legales aplicables; además cuenta entre otras facultades, con la de intervenir, en los términos de las leyes de la materia, en la celebración de contratos de compraventa, comodato, donaciones y demás relativos al patrimonio mobiliario e inmobiliario del Gobierno del Estado, excepto las reservas territoriales, así como en los convenios y contratos de prestación de servicios y de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y, en general, intervenir en cualquier acto, convenio o contrato en que se obligue económicamente al Estado; en términos de lo dispuesto por las fracciones XXVII y XXXI del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como las correlativas fracciones XXVII y XXXI del artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

I.3.- Que el **C. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ HOLGUÍN**, acredita su personalidad como Subsecretario de Administración, de la Secretaría de Hacienda, con nombramiento expedido a su favor el día 14 de septiembre del 2018, por el C. Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, quedando debidamente inscrito en el Registro de Nombramiento de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda, bajo la Inscripción 112, Folio 112, Libro Cinco.

I.4.- Que está facultado para suscribir el presente instrumento de acuerdo al contenido del artículo 47 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, al ejercer las atribuciones que le confieren a la Secretaría las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables, en materia de recursos humanos, control presupuestal, adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios por parte de las Dependencias y Entidades; por lo que le corresponde participar en los convenios y contratos de prestación de servicios y de bienes muebles e inmuebles en los términos de las leyes de adquisiciones de la materia.

I.5.- Que el **C. MARCO ANTONIO ORDOÑEZ HERNANDEZ**, acredita su personalidad como Coordinador Administrativo y de Servicios de la Secretaría de Hacienda, con nombramiento expedido a su favor por el **C. Dr. Arturo Fuentes Vélez**, Secretario de Hacienda.

I.6.- Que está facultado para suscribir el presente instrumento de acuerdo al contenido del artículo 61 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, al ejercer las atribuciones que le confieren las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables conforme a su competencia.

I.7.- Que con fecha 13 de marzo de 2019 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, emitió el Acta de Resultado del Análisis de las Propuestas Técnicas y Económicas y Emisión del Fallo Adjudicatorio de la Licitación Pública Número **SH/LPE/011/2019**, relativa a la adquisición de material de oficina para las Dependencias de Gobierno del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 40, 64, 68 y 83, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, a favor de la persona moral **EL ALMACÉN PAPELERÍA S.A. DE C.V.** la partida **UNO**, requerido por la Secretaria de Hacienda, que será destinados a la diversas dependencias, en la modalidad de contrato abierto, tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha suscrita por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

I.8.- Así mismo, que la adjudicación del contrato mediante el procedimiento de Licitación Pública Estatal Número SH/LPE/0011/2019, cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe de los bienes objeto del contrato y se encuentra debidamente justificada según oficios de aprobación presupuestal números DP-0491/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, signado por el Subsecretario de Egresos, de la Secretaría de Hacienda.

I.9.- Que señala como domicilio legal el de la Subsecretaría de Administración, ubicada en el Tercer Piso del Edificio Héroes de la Reforma, sito en la Ave. Venustiano Carranza No. 601, Colonia Obrera, C.P. 31350, de esta Ciudad de Chihuahua.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que mediante Escritura Pública número 1974 (Mil novecientos setenta y cuatro), de fecha 16 de febrero de 1980, en la cual se constituyó la persona moral denominada "**EL ALMACÉN PAPELERÍA S.A. DE C.V.**" otorgada ante la fe del C. Lic. Saúl González Herrera, Notario Público Número 16, para el Distrito Judicial Morelos en el Estado de Chihuahua, misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 368 folio 84 del libro número 273 de la Sección Comercio el día 16 de abril de 1980 y;

La Escritura Pública número 15,684 (quince mil seiscientos ochenta y cuatro) de fecha 31 de diciembre de 1998, mediante la cual **se amplía el objeto** de la sociedad, misma que fue otorgada ante la fe del Lic. Arturo Calderón Trueba, Notario Público número 10, para el Distrito Judicial Morelos en el Estado de Chihuahua, misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 29 folio 64 del volumen 76 del Libro Primero de Comercio el día 3 de febrero de 1999.

II.2.- Que se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **APA-800229-AD9**

II.3.- Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución, objeto del presente contrato, incluyendo las de carácter legal, el ubicado en Av. Ocampo N° 1415, Colonia Centro, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P.31000

II.4.- Que tiene registro patronal vigente con una opinión positiva y no tiene algún crédito fiscal pendiente, según constancia emitida por la Institución correspondiente de folio: **1551136580258264863191**

II.5.- Que se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal con una vigencia de enero a diciembre 2019.

II.6.- Que cuenta con la experiencia profesional y técnica, y que conoce plenamente las características de los bienes materia de la celebración del presente Contrato, y que ha tenido en consideración todos los factores y recursos necesarios para el cumplimiento del mismo.

DECLARACIÓN CONJUNTA:

III.1.- "LAS PARTES" se reconocen recíprocamente la personalidad y capacidad con la que comparecen y se obligan en la celebración del presente contrato, lo que hacen al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO.- Bajo los términos y condiciones de este contrato, **"EL PROVEEDOR"** vende a **"EL GOBIERNO"**, el material de oficina, requerido por la Secretaría de Hacienda, que será destinado a las Dependencias de Gobierno del Estado de Chihuahua, tal y como se describe en la Partida **UNO** (anexo técnico y económico), el cual presentó **"EL PROVEEDOR"** debidamente firmados, y en apego a las características y especificaciones descritas en las bases, Acta de junta de aclaraciones y demás documentos que integran el expediente de Licitación Pública Presencial **SH/LPE/011/2019**, el que para los efectos del presente contrato se considera como si a la letra se insertase, formando parte integrante del presente instrumento mismos que se describen brevemente:

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO MÍNIMO (IVA 16% INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA 16% INCLUIDO)
UNO	Material de Oficina para las Dependencias de Gobierno Chihuahua, Juárez, Hidalgo del Parral, Cuauhtémoc y Delicias	\$4,089,326.80	\$10,223,317.00

SEGUNDA. CONTRAPRESTACIÓN.- El monto mínimo a pagar es por la cantidad para la partida uno \$4'089,326.80, (CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS VEINTISEIS PESOS 80/100 M.N.), cantidad que incluye el I.V.A., atendiendo a los costos mínimos establecidos en las bases del presente procedimiento, presentados por **"EL PROVEEDOR"** en su propuesta económica, mismos que permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Así mismo acepta **"EL PROVEEDOR"**, que su precio unitario permanecerá fijo hasta la entrega total de los bienes y que ninguna variación en costos de insumos o tipo financiero le permitirá solicitar su incremento.

PARTIDA	REGLÓN	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	MARCA Y MODELO COTIZADO	COSTO UNITARIO SIN I.V.A.
UNO	1	BLOCK AMARILLO ESQUELA RG 50 HJS	PIEZA	AMPAD / MOD 204	\$ 6.90
	2	BLOCK RAYADO TAMAÑO CARTA AMARILLO DE 50 HJS.	PIEZA	AMPAD / MOD 260	\$ 12.90
	3	BLOCK CONTRARECIBO	PIEZA	PRINTAFORM / MOD 2064	\$ 9.60
	4	BLOCK DE NOTAS AUTOADHERIBLES 3X3 COLOR NEON	CUBO CON 400 HOJAS	JANEL / MOD 97N	\$ 34.50
	5	BLOCK NOTAS AUTOADHEREIBLES 5X5 CMS. COLOR NEON	CUBO CON 400 HOJAS	JANEL / S.MOD	\$ 16.00
	6	BLOCK SEPARADOR TIPO BANDERITA	PAQUETE CON 50 PZAS.	JANEL / S.MOD	\$ 22.00
	7	BLOCK TAQUIGRAFIA GRANDE ESPIRAL 80 HJS	PIEZA	ROCA / MOD 7100	\$ 8.90
	8	BLOCK VALE PROVISIONAL DE CAJA 25 HJS	PIEZA	PRINTAFORM / MOD 2051	\$ 9.40
	9	BOLIGRAFO GEL C/GRIP VARIOS COLORES 0.7 MM	PIEZA	CYBERGEL MANNY-RIHAN / MOD GT-1010- EJECUTIVO	\$ 9.00
	10	BOLIGRAFO PUNTO FINO VARIOS COLORES	PIEZA	BIC / MOD. F-290	\$ 2.90
	11	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO VARIOS COLORES	PIEZA	BIC / MOD. M-250	\$ 2.60
	12	BROCHE P/ARCHIVO 7 CMS	CON 50 PIEZAS	ACCO / MOD P1570	\$ 21.00



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE HACIENDA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES
SH/LPE/011/2019-A

13	BROCHE P/ARCHIVO 8 CMS	CAJA CON 50 PIEZAS	ACCO / MOD P1580	\$ 21.00
14	CAJA P/ARCHIVO CARTON T/CARTA C/TAPA	PIEZA	PRINTAFORM / MOD 0208	\$ 26.00
15	CAJA P/ARCHIVO CARTON T/OFICIO C/TAPA	PIEZA	PRINTAFORM / MOD 0214	\$ 27.00
16	CAJA P/ARCHIVO PLASTICO CARTA C/TAPA	PIEZA	PRINTAFORM - 0108	\$ 38.00
17	CAJA P/ARCHIVO PLASTICO OFICIO C/TAPA	PIEZA	PRINTAFORM - 0114	\$ 58.00
18	CALCULADORA DE ESCRITORIO 12 DIGITOS SOLAR SIN ROLLO	PIEZA	KOLEDA / MOD CT8837	\$ 60.00
19	CARPETA 3 ARGOLLAS 1" T/CARTA BLANCO	PIEZA	WILSON MEX. / S.MOD	\$ 29.00
20	CARPETA 3 ARGOLLAS 1/2" T/CARTA BLANCO	PIEZA	WILSON MEX. / S.MOD	\$ 27.00
21	CARPETA 3 ARGOLLAS 2" T/ CARTA BLANCO	PIEZA	WILSON MEX. / S.MOD	\$ 39.00
22	CARPETA 3 ARGOLLAS 3" T/CARTA BLANCO	PIEZA	WILSON MEX. / S.MOD	\$ 51.00
23	CARPETA 3 ARGOLLAS 4" T/CARTA BLANCO	PIEZA	WILSON MEX. / S.MOD	\$ 74.00
24	CARPETA 3 ARGOLLAS 5" T/ CARTA BLANCO	PIEZA	SAMSIL / MOD 16807	\$ 98.00
25	CARPETA CARTA C/CEJA VARIOS COLORES PASTEL	PIEZA	CANSA / S.MOD	\$ 1.30
26	CARPETA GRIP C/PALANCA CARTA VARIOS COLORES	PIEZA	ACCO / S.MOD	\$ 12.50
27	CARPETA GRIP C/PALANCA OFICIO VARIOS COLORES	PIEZA	ACCO / S.MOD	\$ 13.50
28	CARPETA OFICIO C/CEJA VARIOS COLORES PASTEL	PIEZA	CANSA / S.MOD	\$ 1.40
29	CARPETA PARA RCHIVO REGISTRADOR T/CARTA CON 2 ARGOLLAS	PIEZA	ESCRIMEX / S.MOD	\$ 24.50
30	CHAROLA ACRILICA PARA ESCRITORIO 3 NIVELES TAMAÑO OFICIO	PIEZA	SABLON / MOD 2036	\$ 240.00
31	CHINCHES COLORES SURTIDOS	PAQUETE CON 100 PIEZAS	PELIKAN / MOD. PIN-ES	\$ 15.00
32	CINTA ADHESIVO P/EMPAQUE CANELA 48*100 2"	PIEZA	DEVEK / MOD PSCA124	\$ 18.00
33	CINTA ADHESIVA GRIS MULTIUSOS 48*50=2"	PIEZA	JANEL / MOD. 9061	\$ 63.00
34	CINTA ADHESIVA MAGICA 18*33 3/4"	PIEZA	HIGHLAND 3M / MOD 6200	\$ 14.00
35	CINTA ADHESIVA MASKINGTAPE 18*50 3/4"	PIEZA	DEVEK / MOD PMS101	\$ 13.00
36	CINTA ADHESIVA MASKINGTAPE 48*50 2"	PIEZA	DEVEK / MOD PMS104	\$ 33.00
37	CINTA P/ROTULADOR ELECTONICO M231 NGO/BCO 12MM	PIEZA	BROTHER / MOD. M231	\$ 165.00

UNO

	38	CLIP JUMBO #1	CAJA CON 100 PIEZAS	WILSON MEX. / MOD #1	\$ 15.00
	39	CLIP MARIPOSA #1 INOXIDABLE	CAJA CON 12 PIEZAS	WILSON MEX. / MOD. #1	\$ 8.60
	40	CLIP MARIPOSA #2 INOXIDABLE	CAJA CON 50 PIEZAS	WILSON MEX. MOD. #2	\$ 15.00
	41	CLIP ESTÁNDAR #1	CAJA CON 100 PIEZAS	WILSON MEX. / MOD. #1	\$ 3.50
	42	CLIP ESTÁNDAR #2	CAJA CON 100 PIEZAS	WILSON MEX. MOD. #2	\$ 3.40
	43	CLIP SUJETADOR #0 3/4" (19MM)	CAJA CON 12 PIEZAS	ACCO / MOD. P2462	\$ 8.60
	44	CLIP SUJETADOR #1" (25MM)	CAJA CON 12 PIEZAS	VIDI / MOD SD-25	\$ 14.40
	45	CLIP SUJETADOR #2 1 3/4" (31.7MM)	CAJA CON 12 PIEZAS	ACCO / MOD P2463	\$ 15.50
	46	CLIP SUJETADOR #4 2" (50.8MM)	CAJA CON 12 PIEZAS	ACCO / MOD P2464	\$ 38.00
	47	COJIN DE HULE ESPUMA PARA SELLO DE GOMA #1 CAJA DE LAMINA	PIEZA	ALIAMEX / MOD. #1	\$ 25.00
	48	CORDON COLOR NEGRO PARA GAFETE CON DESTORCEDOR METALICO	PIEZA	M.G. / S.MOD	\$ 1.60
	49	CORRECTOR LIQUIDO T/PLUMA BLANCO 8ML	PIEZA	ESCRIMEX / MOD PAPCOR005	\$ 9.60
	50	CORRECTOR LIQUIDO 18ML BLANCO	PIEZA	PELIKAN / MOD ACUA	\$ 6.90
	51	CAUDERNO DE PASTA DURA FORMA FRANCESA RAYA DE 1/4 DE 96 HOJAS	PIEZAS	ROCA / MOD 6127	\$ 24.00
	52	CUADERNO PROFESIONAL ESCOLAR RAYA ESPIRAL METALICO PASTAS DE CARTON 100 HJS	PIEZA	ESTRELLA / MOD 458	\$ 15.50
	53	CUADERNO PROFESIONAL RAYA 100 HJS PASTAS DE PLÁSTICO	PIEZA	SCRIBE / MOD. 2900	\$ 29.00
	54	CUENTA FACIL	PIEZA	PELIKAN / MOD D2	\$ 5.50
	55	CUTTER METAL 18MM	PIEZA	MAE / MOD CAM-G	\$ 16.00
	56	DEDAL NO. 11	PIEZA	AGUILA / MOD 11	\$ 2.00
	57	QUITA GRAPAS STANDARD	PIEZA	ACCO / MOD P06265(79792)	\$ 8.00
	58	DESPACHADOR P/CINTA TRANSPARENTE CHICO 18X33 RESINA	PIEZA	STARMEX / MOD 553	\$ 33.00
	59	ENGRAPADORA DE GOLPE PARA GRAPA ESTANDAR DE TIRA COMPLETA	PIEZA	PILOT / MOD GM-270	\$ 86.00
	60	FOLDER CARTULINA COLOR CREMA CARTA	CAJA CON 100 PZAS.	BEROKY - CANSA / S.MOD	\$ 110.00
UNO	61	FOLDER CARTULINA COLOR CREMA OFICIO	CAJA CON 100 PZAS.	BEROKY - CANSA / S.MOD	\$ 120.00



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE HACIENDA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES
SH/LPE/011/2019-A

62	GRAPA DE 12MM (1/2") ALTAMENTE RESISITENTES	CAJA	BARRILITO / MOD 2313GBA	\$ 15.00
63	GRAPA ESTANDAR	CAJA CON 5000	ACCO / MOD P6246	\$ 13.00
64	GUIA PARA ARCHIVO CARTA ALFANUMÉRICA	JUEGO CON 25 PIEZAS	ACCO / MOD P5396	\$ 68.00
65	GUILLOTINA DE 15" BASE DE MADERA	PIEZA	TRIMMER / S. MOD.	\$ 540.00
66	HOJAS OPALINA TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO	PAQUETE CON 100 HOJAS	IMPERIAL / S.MOD	\$ 39.00
67	LAPICERO 0.5	PIEZA	BIC / MPM-12	\$ 4.20
68	LAPIZ #2 AMARILLO	PIEZA	DIXON / MOD METRICO 2556	\$ 1.60
69	LÁPIZ BICOLOR TAMAÑO STANDARD	PIEZA	LEONCITO / S.MOD	\$ 2.40
70	LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA SIN INDICE DE 192 HJS	PIEZA	ESTRELLA / MOD. 124	\$ 147.00
71	LIBRO FLORETE FORMA FRANCESA SIN INDICE DE 96 HJS	PIEZA	ESTRELLA / MOD 0097	\$ 69.00
72	LIGA # 64 100 GRS	CAJA	PILOT / S.MOD	\$ 16.50
73	LIGA HULE #18	CAJA	PILOT / S.MOD	\$ 16.50
74	MARCADOR MARCATEXTO PUNTO FINO NARANJA	PIEZA	BACO / MOD BACOFASH FINO	\$ 4.50
75	MARCADOR MARCATEXTO PUNTO FINO AMARILLO	PIEZA	BACO / MOD BACOFASH FINO	\$ 4.50
76	MARCADOR MARCATEXTO PUNTO FINO AZUL	PIEZA	AZOR / MOD. VISION JUNIOR	\$ 4.50
77	MARCADOR MARCATEXTO PUNTO FINO ROSA	PIEZA	BACO / MOD BACOFASH FINO	\$ 4.50
78	MARCADOR MARCATEXTO PUNTO FINO VERDE	PIEZA	BACO / MOD BACOFASH FINO	\$ 4.50
79	MARCADOR P/PIZARRON ACRILICO C/ CUATRO COLORES	PAQUETE	ESCRIMEX / MOD. PAPMAP00984	\$ 27.00
80	MARCADOR PERMANENTE PUNTA CINCEL VARIOS COLORES	PIEZA	ESCRIMEX / S. MOD	\$ 5.40
81	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO VARIOS COLORES	PIEZA	BACO / MOD. TATOO	\$ 6.00
82	NAVAJA REPUESTO PARA CUTER 18MM	PAQUETE CON 10 PIEZAS	BARRILITO / MOD 1404	\$ 9.00
83	PAPEL PARA CALCURADORA EN ROLLO 58 MM	PIEZA	P.C.M. / S.MOD	\$ 3.60
84	PAPEL PARA ROTAFOLIO BLANCO 57X87 CM 37 KG	PIEZA	SCRIBE / MOD KROMOS	\$ 1.40
85	PEGAMENTO BLANCO 850 1 KG.	PIEZA	RESISTOL / MOD. 850	\$ 90.00
86	PEGAMENTO LAPIZ ADHESIVO 20 GR	PIEZA	ACCO / MOD. 6297	\$ 8.50
87	PEGAMENTO LAPIZ ADHESIVO 40 GR	PIEZA	ACCO / MOD. 6394	\$ 15.00

UNO



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA
DE HACIENDA**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES
SH/LPE/011/2019-A**

88	PEGAMENTO PARA TODO TIPO DE MATERIAL 2 GR. GOTERO	PIEZA	KORES / MOD POWER GLUE	\$ 13.00
89	PERFORADORA MANUAL DE USO RUDO DOS PERFORACIONES 7 Y 8 CMS. HASTA 25 HOJAS	PIEZA	ACCO / MOD P2089	\$ 98.00
90	PERFORADORA MANUAL DE USO RUDO PARA 3 PERFORACIONES	PIEZA	EAGLE RIHAN / MOD 997	\$ 318.00
91	PERFORADOR METALICA TIPO PINZA 1 ORIFICIO	PIEZA	VIDI / MOD. 0256	\$ 16.00
92	PILA 1.5 VOLTS AA ALCALINA	PAQUETE C/4 PIEZAS	CELICA / MOD. LR6	\$ 21.00
93	PILA 1.5 VOLTS AAA ALCALINA	PAQUETE C/4 PIEZAS	CELICA / MOD LR03	\$ 21.00
94	PIZARRON ACRILICO BLANCO MEDIDA 90 X 1.20 MTS.	PIEZA	ALFRA / MOD 6140	\$ 428.00
95	POLIZA DE CHEQUE TAMAÑO CARTA SIN PASANTE	PIEZA	PRINTAFORM / MOD. 1013	\$ 34.00
96	PORTACLIPS CON IMAN ACRILICO	PIEZA	ACCO / MOD P2000	\$ 14.00
97	PORTAGAFETE DE VINIL 12.6 X 10.2	PIEZA	LA CASITA / S.MOD	\$ 2.80
98	PROTECTOR DE HOJAS T/CARTA USO RUDO	CAJA CON 50 PIEZAS	GUARDA AZOR / MOD 339	\$ 76.00
99	PUNTILLA 0.5 HB C/12 PUNTILLAS	CAJA CON 10 TUBOS	KORES / S.MOD	\$ 31.20
100	REGLA METALICA 30 CM	PIEZA	ESCRIMEX / MOD PAPREG010	\$ 9.50
101	REVISTERO DE PLASTICO TAMAÑO CARTA	PIEZA	MAPED SILCO / MOD 761121	\$ 39.00
102	SEPARADOR COLGANTE TAMAÑO OFICIO	CAJA CON 25 PIEZAS	OXFORD ESSELTE / S.MOD	\$ 118.00
103	SEPARADOR COLORINDEX	JUEGO CON 12 PIEZAS	ACCO / MOD P2458	\$ 19.50
104	SOBRE BOLSA 1/2 CARTA BLANCO	CAJA CON 50 PIEZAS	CANSA / MOD 3B.B	\$ 60.00
105	SOBRE BOLSA 1/2 CARTA MANILA	CAJA CON 50 PIEZAS	CANSA / MOD 1853	\$ 60.00
106	SOBRE BOLSA EXTRA OFICIO MANILA	CAJA CON 50 PIEZAS	FORTEC / MOD B26	\$ 120.00
107	SOBRE BOLSA T/CARTA BLANCO	CAJA CON 50 PIEZAS	CANSA / MOD 6B.B	\$ 70.00
108	SOBRE BOLSA T/CARTA MANILA	CAJA CON 50 PIEZAS	CANSA / MOD 1856	\$ 70.00
109	SOBRE BOLSA T/OFICIO BLANCO	CAJA CON 50 PIEZAS	CANSA / MOD BB7	\$ 85.00
110	SOBRE BOLSA T/OFICIO MANILA	CAJA CON 50 PIEZAS	CANSA / MOD 1857	\$ 85.00
111	SOBRE CLASICO CARTA BLANCO PARA CORRESPONDENCIA	PAQUETE CON 500 PIEZAS	AMPAD / MOD 73201	\$ 165.00
112	SOBRE CLASICO OFICIO BANCO PARA CORRESPONDENCIA	PAQUETE CON 500 PIEZAS	AMPAD / MOD 73213	\$ 210.00



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE HACIENDA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES
SH/LPE/011/2019-A

113	SOBRE COIN #5	PAQUETE CON 100 PIEZAS	CANSA / MOD 5-60A	\$ 46.00
114	TABLA DE APOYO ACRILICA CARTA C/CLIP	PIEZA	COM-MEX / S.MOD.	\$ 48.00
115	TABLA DE APOYO ACRILICA OFICIO C/CLIP	PIEZA	COM-MEX / S.MOD.	\$ 51.00
116	TARJETA BRISTOL 3X5 BLANCA	PAQUETE CON 100 PIEZAS	EL ALMACEN / S.MOD	\$ 7.40
117	TARJETA BRISTOL 5X8 BLANCA	PAQUETE CON 100 PIEZAS	EL ALMACEN / S.MOD	\$ 18.00
118	TIJERA PARA OFICINA DE 7" CON MANGO DE PLASTICO	PIEZAS	ALIAMEX / MOD AT-9007	\$ 22.50
119	TINTA PARA SELLO DE GOTERO VARIOS COLORES	PIEZA	KORES / S. MOD.	\$ 30.00
120	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1"	PIEZA	DEVEK / MOD PC0104	\$ 9.00
121	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 33	PIEZA	DEVEK / MOD PC0101	\$ 4.50
122	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2" 48MM X 100MTS	PIEZA	DEVEK / MOD PSTR124	\$ 18.00
123	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 65	PIEZA	DEVEK / MOD PC0102	\$ 8.00
124	FOLIADOR AUTOMATICO 7 BANDAS METALICO	PIEZA	ESCRIMEX / MOD Q007	\$ 162.00
125	LIBRO DE REGISTRO DIARIO RAYADO DE 96 HOJAS	PIEZA	ESTRELLA / MOD 0097	\$ 69.00
126	DISCOS COMPACTOS CD-R	TORRE C/100	SONY / S.MOD	\$ 346.00
127	CINTA ADHESIVA MAGICA 18*65 3/4 PULG 3M	PIEZA	JANEL / MOD 810	\$ 29.00
128	SOBRE MANILA TAMAÑO RADIORAFIA	PIEZA	CANSA / MOD 1211	\$ 6.50
129	AGUJA PARA EXPEDIENTE DE 6"	PIEZA	PONY / S.MOD	\$ 7.00
130	PAPEL PASANTE CARBON T/ OFICIO	CAJA/100	PELIKAN / MOD 1010	\$ 46.00
131	SOBRE MANILA 30.5 X 39.5 SIN RONDANA	CAJA/100	ESSELTE / MOD 73116-CG	\$ 295.00
132	RODILLO ENTINTADOR PARA CALCULADORA IR40T	PIEZA	KORES-PRINTAFORM / MOD KOR42-1122	\$ 32.00
133	ETIQUETA PARA IMP. LASER/INK JET LABELS VARIAS MEDIDAS	CAJA/100	JANEL / VARIOS MOD	\$ 176.00
134	NAVAJAS DE UN FILO	PIEZA	CELICA /MOD CO-E005	\$ 1.00
135	PORTA PLANO (TUBO)	PIEZA	SHERGLASS / MOD 1656	\$ 90.00
136	BORRADOR P/PIZARRON ACRILICO	PIEZA	IND. SILVA / S.MOD	\$ 6.80
137	BORRADOR MIGAJÓN M-20	PIEZA	PELIKAN / MOD M-20	\$ 3.20

UNO



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA
DE HACIENDA**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
SH/LPE/011/2019-A**

138	CARPETA BROCHE METALICO CARTA VARIOS COLORES	PIEZA	ACCO / VARIOS MOD	\$ 6.80
139	CARPETA BROCHE METALICO OFICIO VARIOS COLORES	PIEZA	ACCO / VARIOS MOD	\$ 7.80
140	GRAPA DE 9.5 MM	PIEZA	FIFA / MOD HC-38-C	\$ 14.50
141	SACAPUNTA METALICO	PIEZA	VIDI / MOD. SACM4	\$ 2.20
142	CORRECTOR TIPO CINTA	PIEZA	KORES / MOD. SCOOTER	\$ 13.00
143	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO	PAQUETE CON 100 HOJAS	IMPERIAL / S.MOD	\$ 66.00
144	BORRADOR TIPO PLUMA	PIEZA	PELIKAN / MOD. 8000	\$ 15.00
145	REPUESTO BORRADOR TIPO PLUMA	PAQUETE C/2	PELKAN / MOD. 80100	\$ 10.00
146	PIZARRON ACRILICO 60 X 90 CMS.	PIEZA	ALFRA / MOD. 6172	\$ 238.00
147	PIZARRON DE CORCHO 60X90 CMS.	PIEZA	ALFRA / MOD. 6135	\$ 269.00
148	PEGAMENTO PARA ENCUADERNACIÓN ROJO 4 KG.	PIEZA	IND. DOLI / S.MOD.	\$ 173.00
149	HILO DE ALGODÓN DE 12 CAPAS 2.03 MM	PIEZA	CUERVO / MOD. 00	\$ 38.00
150	MOUSE PAD CON DESCANZA MUÑECA	PIEZA	PERFECT CHOICE / MOD. PC-041078	\$ 110.00
151	PAPEL CONTACT ROLLO 45CMS X 20MTS	PIEZA	ESCRIMEX / MOD. PAPROLO03	\$ 76.00
SUB TOTAL				\$ 7,807.80
I.V.A.				\$ 1,249.25
TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO				\$ 9,057.05

UNO

TERCERA. FORMA DE PAGO.- Para la ejecución del presente contrato no se otorgará anticipo. El pago referido en la Cláusula Segunda, se realizará a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales previstos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en el Departamento de Control de Pagos de la Secretaría Hacienda del Gobierno del Estado a nombre de Gobierno de Estado de Chihuahua, Av. Venustiano Carranza No. 601, Colonia Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih. R.F.C. GEC-981004-RES.

CUARTA. VIGENCIA.- El presente instrumento tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta que **"EL GOBIERNO"** reciba la totalidad de los bienes y **"EL PROVEEDOR"** reciba el pago establecido en la Cláusula Segunda, en apego a la Clausulas Tercera y Quinta.

QUINTA. "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes materia del presente contrato, libre a bordo y libre de maniobras de descargas en las instalaciones de las Dependencias de Gobierno en las Dependencias de Gobierno de Chihuahua, Juárez, Hidalgo del Parral, Cuauhtémoc y Delicias; cada vez que las Dependencias realicen sus solicitud de los bienes al licitante de acuerdo la orden de compra que se genere, misma que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la recepción de la solicitud en los lugares que le sean indicados en dicha orden.

Además deberá garantizar que la totalidad de los bienes lleguen en perfectas condiciones comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten de dicha entrega por las maniobras, respondiendo de inmediato de los bienes que resulten dañados o sean defectuosos, con otros de las mismas características solicitadas. Todos los gastos que resulten con motivo de la transportación serán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR", la propiedad de los bienes materia de este contrato se transferirá a **"EL GOBIERNO"** con la documentación respectiva, una vez que se haya cubierto el precio total de los mismos, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda del presente contrato.

SÉPTIMA.- Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable del incumplimiento de este contrato que resulte directa o indirectamente por caso fortuito o fuerza mayor.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" garantiza el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante **PÓLIZA DE FIANZA** en Moneda Nacional, emitida por cualquier Institución Afianzadora legalmente autorizada para ello, domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien **CHEQUE CERTIFICADO**, expedidos a favor de Gobierno Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda por un importe equivalente al 10% del monto total a contratar, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar a más tardar dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del contrato. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

Así mismo **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar el saneamiento en caso de evicción, los defectos, vicios ocultos y daños, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante **PÓLIZA DE FIANZA** en Moneda Nacional, emitida por cualquier Institución Afianzadora legalmente autorizada para ello, y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien **CHEQUE CERTIFICADO**, expedidos a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda por un importe equivalente al 10% del monto total a contratar, sin incluir el Impuesto al Valor

Agregado, misma que deberá entregar dentro de los cinco días posteriores a la firma del contrato y deberá permanecer vigente durante 12 (doce) meses, posteriores a la fecha de término del mismo.

NOVENA.- El presente contrato podrá ampliarse respecto de los bienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, siempre que el monto de dichas modificaciones no rebase en conjunto, el 30 % (treinta por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos.

En el supuesto de que el presente contrato se modifique, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a modificar las garantías en el mismo porcentaje mencionado en la cláusula anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a modificar las garantías de cumplimiento y de los defectos, vicios ocultos y daños del bien, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en el mismo porcentaje mencionado en la Cláusula Octava.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito por parte de **"EL GOBIERNO"** los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o que los sustituya o esté facultado para ello.

DÉCIMA.-"EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes son nuevos, están libres de defectos materiales y en buenas condiciones para su uso.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de **"EL GOBIERNO"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- En caso de incumplimiento **"EL GOBIERNO"** con fundamento en el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, procederá a llevar a cabo la rescisión del presente instrumento y hacer efectiva la garantía del cumplimiento.

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de **"EL GOBIERNO"** no sea imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega de los bienes objeto del presente contrato con cada una de las características y descripciones establecidas en la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Junta de Aclaraciones, así como la demás documentación que obre

en el expediente relativo a la Licitación Pública No. **SH/LPE/011/2019** y a entera satisfacción de **"EL GOBIERNO"**.

DÉCIMA CUARTA.- "EL GOBIERNO" podrá aplicar para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no realice la entrega de los bienes objeto del presente contrato durante el plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente acuerdo de voluntades, una pena convencional consistente en una cantidad equivalente al 2% por cada día de atraso del importe total de los bienes que no hayan sido entregados, hasta el 10%, que cubrirá **"EL PROVEEDOR"** diariamente hasta el momento en que los bienes se entreguen en su totalidad, no debiendo exceder de 5 días de atraso, o del monto de la garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR", a su vez autoriza a **"EL GOBIERNO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Transcurrido el plazo de 5 días o por cualquier otra causa de incumplimiento **"EL GOBIERNO"** con fundamento en el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, procederá a llevar a cabo la rescisión del presente instrumento y hacer efectiva la garantía del cumplimiento.

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de **"EL GOBIERNO"** no sea imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"EL GOBIERNO"**, además de que se les haga efectiva las garantías mencionadas en la Cláusula Octava de este instrumento.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, VERIFICAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Para efectos del presente contrato, **"EL GOBIERNO"** por conducto de la Dirección de Bienes Muebles y Mantenimiento de la Secretaría de Hacienda, y de cada uno de los titulares de las áreas administrativas de cada Secretarías participante, verificará y supervisará la entrega de los bienes objeto de este contrato, a fin de que sean entregados correctamente, nombrando para tal efecto al C. **C.P. Marco Antonio Ordoñez Hernandez, Coordinador Administrativo y de Servicios**, como responsable de dicha verificación, y en general de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que **"EL GOBIERNO"** detecte con motivo de la supervisión antes mencionada que **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes materia del presente contrato, con especificaciones distintas a las establecidas en el Anexo UNO y en la junta de aclaraciones de la Licitación Pública No. **SH/LPE/011/2019** el cual presentó el **"EL PROVEEDOR"** debidamente firmado, **"EL GOBIERNO"** podrá proceder a rescindir administrativamente el contrato, conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua o en su caso se hará efectiva la garantía de cumplimiento del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- **"EL GOBIERNO"** podrá rescindir administrativamente el Contrato en caso de incumplimiento de las Obligaciones pactadas en el presente Contrato, de conformidad con el artículo 90, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, a cargo **"EL PROVEEDOR"**, sujetándose al Procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el ente público contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundamentada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo.
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el ente público por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

DÉCIMA NOVENA.- **"EL GOBIERNO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general fundadas, dando aviso a **"EL PROVEEDOR"**, cuando menos con cinco días naturales de anticipación.

VIGÉSIMA.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, serán resueltas mediante juicio de oposición previsto en el Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa sometiendo expresamente a la jurisdicción y competencia de las Salas de lo Contencioso Administrativo y Fiscal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

"EL GOBIERNO"



**C. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ HOLGUIN
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE HACIENDA.**



**C. C.P. MARCO ANTONIO ORDOÑEZ HERNANDEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS.
RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

"EL PROVEEDOR"



**C. OSCAR BORUNDA MÁRQUEZ
EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE
"EL ALMACÉN PAPELERÍA S.A. DE C.V."**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO SH/LPE/011/2019, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LA PERSONA MÓRAL "EL ALMACÉN PAPELERÍA S.A. DE C.V."

